

Expte TRIUBA 0036603/2018



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

SEMINARIO: *“INFANCIA, CONTROL SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS”*

**PROFESORA:** ANA LAURA LÓPEZ

**PROFESORA:** GABRIELA MAGISTRIS

CUATRIMESTRE: 2°

AÑO: 2018

PROGRAMA NRO:

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
**Seminario: “Infancia, Control Social y Derechos Humanos”**  
CUATRIMESTRE Y AÑO: 2do. Cuatrimestre 2018  
PROGRAMA NRO.

#### **Profesoras a cargo**

##### **Ana Laura López**

Socióloga

Magíster en Investigación Social

Ayudante de 1ra de la Cátedra Libre de Derechos Humanos de la FFyL de la UBA

##### **Gabriela Magistris**

Abogada y profesora en Ciencias Jurídicas

Doctora en Ciencias Sociales

Ayudante de 1ra de la Cátedra Libre de Derechos Humanos de la FFyL de la UBA

#### **Equipo docente**

##### **Marcelo Ferreira:** Abogado

Profesor Titular de la Cátedra Libre de Derechos Humanos de la FFyL de la UBA

##### **Silvia Viñas:** Psicóloga Social y Profesora Educación Media

JTP de la Cátedra Libre de Derechos Humanos de la FFyL de la UBA

#### **Breve presentación**

La propuesta de este seminario, dirigido a estudiantes y la comunidad en general, es la de aportar a la producción de un ámbito de reflexión y análisis interdisciplinario sobre la construcción sociohistórica de la infancia, su interrelación con las políticas públicas en general y con las agencias de control social en particular (circuitos de intervención, institucionalización y/o judicialización) desde la perspectiva de los derechos humanos y del niño/a.

Este seminario es la continuidad del Seminario Infancia, Control Social y Derechos Humanos que la Cátedra Libre de Derechos Humanos presenta a cargo de Marcelo Ferreira, profesor titular de la misma, desde el año 2010 en forma ininterrumpida los segundos cuatrimestres de cada año. En esta nueva edición sólo modificamos, en lo referente a su titularidad, que sea encabezado por Ana Laura López y Gabriela Magistris, ambas con la titulación de posgrado exigida para la presentación de seminarios, de acuerdo al Reglamento Académico aprobado por esta Facultad. Tanto las profesoras que aquí presentan el seminario como el equipo docente, forman parte de la Cátedra Libre de Derechos Humanos, y es en ese encuadre que se presenta este seminario.

#### **1. Fundamentación y descripción**

Partimos de la noción que entiende la historia de “los derechos” como parte de la historia de las luchas políticas y sociales libradas por diferentes colectivos para su visibilización y reconocimiento, entre los que comprendemos a los más jóvenes (niños, niñas y adolescentes) como uno de los grupos históricamente más

vulnerados en el devenir de tales disputas, generalmente hegemonizadas por otros actores que se arrogaban su diagnóstico y representación.

En la ya clásica obra de Ariés (1987) se define al niño como una categoría social que obtendrá reconocimiento singular a partir los siglos XVI y XVII, configurándose desde entonces como un sujeto necesitado de cuidados especiales, aspecto que no significó el reconocimiento de sus derechos sino una serie de procesos tendientes a su objetualización, traducida ésta en la “incapacidad” del niño/a para opinar, decidir o disentir con las autoridades familiares, escolares o tutelares (Donzelot, 1990).

Como una emblemática cristalización de tales vectores de organización social y cultural en relación a la infancia, se reconoce en el ámbito local la producción de la denominada Ley de Patronato (Ley Agote de 1919), normativa que supuso la “minorización” de un sector de la infancia que pasaría a ser considerado en “riesgo moral o material”, es decir, en una “situación irregular” respecto de los patrones consagrados como aceptables para la integración social y familiar, la crianza y los modos de reproducción simbólicos y materiales. Así, la clientela de la minoridad fue intervenida a través de un amplio archipiélago de instituciones concebidas para su tratamiento/rehabilitación y/o protección, en una diada basada en la “represión/compasión” de aquellos definidos y categorizados como “menores” (García Méndez y Beloff, 1998).

Así, los dispositivos de control social penal y asistencial montados por el sistema de Patronato (a través de preceptos tales como higienismo, defensa social y peligrosidad) conllevaron a una estratégica indistinción entre el mundo asistencial y el penal, favoreciendo un difuso contorno que ocultaba el carácter punitivo del sistema de minoridad, bajo el recurso técnico-legal de la “protección” y la tutela como un bien hacia el “menor” en pos de su resguardo.

Por otra parte, en el plano de los derechos humanos, pasaron varias décadas desde la promulgación de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 hasta la adopción de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN, 1989)<sup>1</sup>, ratificada por Argentina en 1990 e incorporada a la Constitución Nacional en 1994. Asimismo, si bien varias provincias fueron pioneras en legislar en materia de niñez acorde a los principios de la CDN, recién en el año 2005 el Congreso Nacional adecuó la legislación interna al sancionar la Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, estando aún pendiente la reforma en cuanto a la materia penal, donde continúa rigiendo el Decreto/Ley 22.278 sancionado en la última dictadura cívico-militar, a medio camino entre la tutela y los derechos.

La Convención y demás normativas (internacionales y locales) sindicaron al niño/a y adolescente como sujeto de derechos, estableciendo una serie de garantías para la promoción de su rol ciudadano y el respeto de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, intentando limitar el avance del poder coercitivo y arbitrario que ejerce el Estado a través de sus agencias de asistencia social y represión penal, debiéndose instrumentar -a partir de estas normativas- una serie de modificaciones en el abordaje de la “cuestión social” de la niñez y adolescencia. Partimos de asumir la importancia de la sanción de estas leyes, no obstante, lo cual creemos que las categorías jurídicas en sí mismas tienen escasa capacidad para

---

<sup>1</sup> Sin embargo, debe reconocerse como antecedente a la Declaración de los Derechos del Niño (conocida como Declaración de Ginebra, en el marco de la Sociedad de Naciones) del 16 de septiembre de 1924 y la Declaración de 1959 (en el marco de la ONU), pero sin el carácter vinculante que caracteriza a un tratado internacional como es la CDN.

transformar la realidad concreta de los niños/as y adolescentes, máxime si éstas no son acompañadas de una amplia difusión y del diseño de dispositivos que favorezcan su participación desde un ámbito de libertad y respeto. Además, deviene esencial impulsar una conversión en las prácticas y discursos de los actores institucionales que históricamente han administrado la construcción de lo definido como conflictivo/necesario en torno a los más jóvenes, sus familias y los entornos sociales que transitan para alcanzar una transformación sustancial, que ponga en primer plano las condiciones de vida y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

En cuanto al ámbito penal, la inconveniencia del sistema tutelar para el desarrollo de la política criminal orientada a los más jóvenes en el marco de un estado constitucional ha sido suficientemente problematizada y denunciada, por su discrecionalidad, falta de garantías y permanente vulneración de derechos. Sin embargo, el debate público acerca del sistema penal juvenil sólo se activa en el marco de las olas mediáticas de emotividad securitaria que asocian linealmente a los jóvenes pobres con el delito, abriendo una discusión donde éstos indefectiblemente resultan sujetos “peligrosos” y nunca “en peligro” frente al accionar punitivo del estado.

En lo que respecta a la faz dirigida a la intervención social respecto de esta población, realizaremos un abordaje crítico de la inclusión de los derechos en el escenario de las políticas sociales contemporáneas, abriendo el debate sobre las tensiones, debates y disputa de sentidos acerca del desarrollo y puesta en funcionamiento de los sistemas de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes, sin partir de una bondad intrínseca de su implementación, sino en un análisis que incluye una perspectiva crítica y situada. También haremos hincapié en la necesidad de participación de los niños/as y adolescentes en tanto sujetos activos y protagonistas del sistema social, alejándonos de las perspectivas que posiciona a los jóvenes en lugar de meros receptores de políticas o víctimas pasivas.

Por ello en este seminario se propone, además de un recorrido significativo por la CDN como perspectiva de derechos, avanzar en el diseño e instrumentación de herramientas críticas y espacios institucionales novedosos que tiendan a garantizar su pleno desarrollo desde la perspectiva de los derechos humanos en general y del niño/a en particular.

La propuesta incluye el desarrollo de espacios de trabajo teórico-expositivos y también bajo modalidad de taller grupal de discusión para todas las temáticas propuestas en las unidades, atendiendo a una mirada crítica sobre los procesos de construcción social de la relación entre el mundo adulto y el mundo infantil, así como a los procesos de intervención institucional en pos de garantizar derechos y/o sancionar infracciones que involucren a los más jóvenes. Tal construcción nace como una propuesta interdisciplinaria desde el propio equipo docente, y también en cuanto a los estudiantes que, al provenir de muy diversas carreras de la facultad y al público externo, habilitan intercambios que, si bien resultan complejos desafíos, proponen enriquecer el debate entre los participantes.

Incluimos como trabajo práctico, para el acercamiento al campo de la infancia/adolescencia y los Derechos Humanos, la asistencia a un espacio social de construcción y/o restitución de derechos humanos y la posterior elaboración de un escrito descriptivo y reflexivo, en el entendimiento de la necesidad de contribuir a la articulación universidad-sociedad. En otras ediciones del seminario, se propuso

asistir a alguna de las siguientes opciones: a audiencias de los juicios orales a represores del terrorismo de estado de la última dictadura cívico-militar; a un Taller de promoción sociocultural para adolescentes, desarrollado por Barrilete Cultural<sup>2</sup> en escuelas medias de la zona de Barracas; participación en Congresos, Jornadas, Charlas-debates u otras actividades académicas o no académicas de la sociedad civil y/o de organizaciones militantes de derechos vinculados a la niñez, entre otras propuestas.

## **2. Objetivos**

### **Objetivos generales**

Presentar y problematizar los principales ejes de debate y análisis histórico y social sobre la condición de los niños/as y adolescentes desde la perspectiva de los derechos humanos.

### **Objetivos específicos:**

- Realizar un recorrido histórico sobre la noción de infancia, sus conceptualizaciones y modelos de intervención en el ámbito local.
- Conocer y problematizar desde distintos enfoques disciplinarios la condición del niño como sujeto de derechos y el marco normativo de los derechos humanos específicos sobre este grupo poblacional y en tanto categoría social.
- Caracterizar y analizar el enfoque de la protección y promoción integral de derechos para niños/as y adolescentes, sus principales problemáticas y desafíos.
- Caracterizar y analizar el despliegue del sistema penal juvenil, sus principales problemáticas y desafíos.
- Problematizar la información de acceso público sobre el universo de niños/as y adolescentes y las intervenciones realizadas sobre éstos, analizando las potencialidades y limitaciones de las fuentes para abordar diferentes temáticas, desde la perspectiva de la investigación como de la intervención programática en derechos humanos.

## **3. Contenidos**

### **UNIDAD 1: Historia de la infancia y modelos de intervención social**

Historia de la infancia. Su construcción sociohistórica.

Nociones sobre control social y su aplicación en el campo de la infancia.

La invención del “niño”, del “menor”, del “alumno” y del “delincuente juvenil”.

Intervención del Estado en el mundo de la infancia. La “invención” de la niña. (género y niñez).

Paradigmas de infancia y el rol del Estado.

Nociones sobre adultocentrismo: la niñez como minoría oprimida

### **UNIDAD 2: Derechos Humanos generales y de niños/as y adolescentes**

---

<sup>2</sup> Barrilete Cultural es un espacio de la Cátedra Libre de Derechos Humanos en articulación con el Centro de Innovación y Desarrollo para la Acción Comunitaria (CIDAC), ambos de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, destinado a la formación de adolescentes como Promotores Socioculturales desde una perspectiva de DDHH.

Qué son los Derechos Humanos. Clasificación. Generaciones de derechos. Características. Principios.

Instrumentos nacionales e internacionales. Sistemas de protección de derechos humanos: Internacional e Interamericano.

Derechos humanos específicos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Instrumentos nacionales e internacionales: La Convención sobre los Derechos del Niño Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre Derechos del Niño. Genealogía de su producción y antecedentes.

Redes de organizaciones civiles de incidencia, nacionales e internacionales.

Situación en la Argentina. Protocolo Facultativo contra la Tortura. Mecanismos de observación, control y denuncia a la violación de los DDHH de niños y jóvenes privados de la libertad. Definición de tortura y/o malos tratos.

Subjetividad y Derechos Humanos: Sujeto social de Derecho. Proceso de desubjetivación. Ruptura par víctima-victimario. Protagonismo y participación Infantil y Juvenil.

### **UNIDAD 3: Políticas sociales dirigidas a niñas/os y adolescentes**

Pasado y presente de las políticas sociales dirigidas a la infancia.

Estado de situación de los niños, niñas y adolescentes en Argentina.

Sistemas de protección integral de derechos. Normativa regional y local. Ley Nacional de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, N°26.061.

La institucionalización de los sistemas de protección de derechos. Actores, disputas, debates y desafíos.

Gubernamentalidad neoliberal y políticas del individuo. Nuevos modelos de intervención.

### **UNIDAD 4: Dispositivos de control socio penal de adolescencia y juventud**

Pasado y presente de las políticas socio penales dirigidas a la niñez, adolescencia y juventud.

Situación de los niños, niñas y adolescentes atravesados por el sistema penal juvenil en Argentina, y específicamente en la ciudad y en la provincia de Buenos Aires.

Régimen Penal de la Minoridad (Decreto Ley 22.278). Sistema de Responsabilidad Penal juvenil (Ley provincial 13.634). Modelos, desafíos y tensiones.

La cadena punitiva: particularidades y articulaciones entre lo policial, lo judicial y lo custodial punitivo.

Debate sobre la edad de imputabilidad: posiciones, argumentos y falacias en la construcción de un imaginario peligrosista sobre la juventud pobre urbana.

Archiipiélago penal: Circuitos judiciales e instituciones de encierro.

Los fines de la pena y los efectos del encierro: ¿educación o castigo? Ambigüedades y contradicciones en la justificación socio jurídica del castigo penal minoril.

Saber de los especialistas: lugar del equipo técnico en los dispositivos.

Medidas “alternativas” a la privación de la libertad.

## **4. Bibliografía obligatoria:**

### **UNIDAD 1:**

- ✓ Aries, Philippe (1987) *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*, Taurus, Madrid, Cap. 2.
- ✓ Duarte Quapper, Claudio (2012) *Sociedades adultocéntricas: sobre sus orígenes y reproducción*. Última década Nro. 36, CIDPA VALPARAÍSO, JULIO 2012, PP. 99-125.
- ✓ Donzelot, Jacques (1990) *La policía de las familias*, Pre-textos, Valencia. Capítulo: El complejo tutelar. Pp. 99/168.
- ✓ Fernández, Ana María (1994) *La invención de la niña*. Buenos Aires: UNICEF.
- ✓ Guemureman S. y Daroqui A. (2000) "Los menores de ayer, de hoy y de siempre. Un recorrido histórico desde una perspectiva crítica", en Revista Delito y Sociedad, N° 13. Buenos Aires.
- ✓ Pitch, Thamar (1996) *¿Qué es control social?*, en revista "Delito y sociedad", año IV, N° 8, Pág. 51/71.
- ✓ Platt, Anthony (1982) *Los salvadores del niño o la invención de la delincuencia*. Siglo XXI o la invención de la delincuencia. Siglo XXI, México. Introducción y notas finales.
- ✓ Zapiola, María Carolina (2008) *La Ley de Patronato de 1919: una reestructuración parcial de los vínculos entre Estado y "minoridad"*. En "Jornada Historia de la infancia en Argentina", 1880-1960. Enfoques, problemas y perspectivas. UNGS - UNIV. SAN ANDRÉS.

## **INSTRUMENTOS NORMATIVOS**

Ley Nacional de Patronato de Menores Nro. 10.903, (Ley Agote).

## **UNIDAD 2:**

- ✓ Agamben, Giorgio. (2000) *Horno Sacer III, Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo*, Valencia, Pre-Textos. Cap. 4 El archivo y el testimonio.
- ✓ Baratta, Alessandro (1998) *Infancia y democracia*, en Infancia, ley y democracia, Temis/Depalma, Bogotá, 1998, págs. 623/650.
- ✓ Barna, Agustín (2012) *Convención Internacional de los Derechos del Niño - Hacia un abordaje desacralizador*, en Revista Kairós Año 16 N° 29, mayo de 2012. Publicado en <http://www.revistakairos.org/k29-01.htm>.
- ✓ Cussianovich, Alejandro (2000). *Protagonismo, participación y ciudadanía como componente de la educación y ejercicio de los derechos de la infancia*, en Historia del pensamiento social sobre la infancia, Lima. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Fondo editorial de Facultad de Cs. Sociales.
- ✓ Ferreira, Marcelo (1998) *Los Derechos Humanos en el discurso ideológico*. Revista "Cuentas Pendientes" N° 7, Año 2, Publicación de la Cátedra Libre de DDHH de la Fac. de Filosofía y Letras - UBA
- ✓ Fonseca, Claudia y Cardarello, Andrea (2005) *Derechos de los más y menos humanos*, en: Tiscornia, S. y Pita, M.V.(ed.): "Derechos Humanos, tribunales y policía en Argentina y Brasil". Estudios de antropología jurídica. Buenos Aires. Colección Antropología Social. Facultad Filosofía y Letras (ICA) UBA / Antropofagia
- ✓ Foucault, Michel (1996) *El sujeto y el poder*. En: Revista de Ciencias Sociales. Departamento de Sociología - Facultad de Ciencias Sociales. Fundación de Cultura Universitaria. Revista N° 12, Montevideo.
- ✓ Pilotti, Francisco (2000) *Globalización y Convención sobre los Derechos del Niño: el contexto del texto* (Washington: OEA). Capítulo V. El texto de la Convención sobre los Derechos del Niño en el contexto de la gobernabilidad global. Págs. 47/ 58.

## **INSTRUMENTOS NORMATIVOS**

Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Declaración Universal sobre los Derechos Humanos

Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

## **UNIDAD 3**

✓ Álvarez Leguizamón Sonia (2011) *Gubernamentalidad neoliberal y focopolítica en América Latina: los programas de transferencia condicionadas ¿Políticas de cohesión social con los pobres?* En: Barba Solano, C., *Perspectivas críticas sobre la cohesión social: Desigualdad y tentativas fallidas de integración social en América Latina*/Carlos Barba Solano y Néstor Cohen. - 1a ed. - Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - CLACSO.

✓ Fraser, Nancy (2006) *¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas en tomo a la justicia en una época "postsocialista"*. Publicado en [www.cholonautas.edu.pe](http://www.cholonautas.edu.pe) / Biblioteca Virtual de Ciencias Sociales.

✓ Llobet, Valeria. *Las políticas sociales para la infancia y la adolescencia en Argentina y el paradigma internacional de derechos humanos*. En Arzate, J (ed): *Políticas Sociales en Latinoamérica, perspectivas comparadas*. Ed. Porrúa, UAEM

✓ Unda Lara, René (2007) *Políticas de infancia. Elementos para un análisis teórico*. Publicado en *Revista Sophía*, Edición No 3 / diciembre de 2007.

✓ Varela, María del Rosario (2008) *Paradigmas, Debates, tensiones en políticas de niñez. Aportes para una transición*. Buenos Aires: Espacio Editorial.

✓ Villalta, Carla y Llobet, Valeria (2015) *Resignificando la protección. Los sistemas de protección de derechos de niños y niñas en Argentina*. *Rev.latinoam.cienc.soc.niñez juv* [online]. 2015, vol.13, n.1, pp.167-180. ISSN 1692-715X. <http://dx.doi.org/10.11600/1692715x.1319230914>

## **INSTRUMENTOS NORMATIVOS**

Ley Nacional N°26.061 de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley 114 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ley Provincial 13.298 y 13.634 de la provincia de Buenos Aires.

## **UNIDAD 4:**

✓ Cortés Morales, Julio (2005) *Derechos Humanos, derechos del niño y privación de libertad. Un enfoque crítico de las "penas" de los niños*. Cuadernillos de justicia penal juvenil de UNICEF. PP 71-89.

✓ Daroqui, López y Cipriano (coords.) (2012) *Sujeto de Castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil*. Ed. Homo Sapiens, selección de capítulos.

✓ Foucault, Michel (1987). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Del Cap. Disciplina, punto II: "Los medios del buen encauzamiento", Siglo XXI, México.

✓ Guemureman, Silvia (2011) *La moral y la contingencia en la administración de justicia para personas menores de edad*, en la Cartografía moral de las prácticas judiciales, Editores del Puerto, Buenos Aires.

✓ Observatorio de Adolescentes y Jóvenes (2017) Informe de Coyuntura N°10. El sistema penal por dentro: justicia y encierro punitivo para adolescentes y jóvenes

en la Argentina. Disponible en:  
<http://observatoriojovenesiigg.sociales.uba.ar/files/2017/12/OAJ-Boletin-10-justicia-y-encierro-punitivo.pdf>

- ✓ Pasin, J. y López, A.L (2015) *El eslabón policial en el control de los adolescentes y jóvenes*, en: Políticas penales y políticas de seguridad dirigidas hacia adolescentes jóvenes en la Argentina. Guemureman, Silvia (Dir.) – Ed. Rubinzal.
- ✓ Pitch, Tamar (2003) *Responsabilidades Limitadas. Actores, Conflictos y Justicia*. Capítulo 5. Ed. Ad-Hoc, Bs. As.
- ✓ Wacquant, Loiq (2011) *Tres pasos hacia una antropología histórica del neoliberalismo real*, Publicado en Herramienta.

#### **INSTRUMENTOS NORMATIVOS:**

Decreto-Ley Nro. 22.278 sobre Régimen Penal de Menores.  
Ley N°13.634 del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.

#### **5. Bibliografía complementaria:**

##### **UNIDAD 1:**

- ✓ Beloff, Mary (2002) *Un modelo para armar - y otro para desarmar: protección integral de derechos vs. derechos en situación irregular*, en: <http://www.opcion.cl/documentos/biblioteca/ProteccionDerechos/BeloffModeloParaArmar.pdf>
- ✓ Bisig, Nidia. La Relación Estado Familia e Infancia en la Argentina. El Proceso de Construcción de la Infancia. Grupo de Trabajo Familia e Infancia. 6ª Reunión: “Familias latinoamericanas, pasado y presente: Continuidades, transiciones y rupturas”. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/grupos/bisig.pdf>
- ✓ Carli, Sandra (2006): Notas para pensar la infancia en la Argentina (1983-2001). Figuras de la historia reciente”. en: La cuestión de la infancia. Entre la escuela, la calle y el shopping. Sandra Carli (comp.), Buenos Aires, Paidós.
- ✓ Cohen, Stanley (1988): Visiones del control social. PPU. Barcelona.
- ✓ Cosse, Isabella (2005). *La infancia en los años treinta. Innovaciones en las políticas públicas*. En revista Todo es Historia, N° 457, pp. 48 a 54, agosto de 2005.
- ✓ García Méndez, Emilio (1994). *La Convención Internacional de los Derechos del Niño: del menor como objeto de la compasión-represión a la infancia-adolescencia como sujeto de derechos* en "Derecho de la infancia-adolescencia en América Latina: de la situación irregular a la protección integral". Cap. IV. Ed. Forum Pacis, Santafé de Bogotá.
- ✓ Liebel, Manfred (2016) Niños sin niñez Contra la conquista poscolonial de las infancias del Sur global. MILLCAYAC - Revista Digital de Ciencias Sociales / Vol. III / N° 5. Centro de Publicaciones. FCPyS. UNCuyo. (pp. 245-272).
- ✓ Muel, Francine (1981). La escuela obligatoria y la invención de la infancia anormal. En: Castel, Donzelot, Foucault, de Gaudemar, Grignon, Muel: *Espacios de poder. Genealogía del poder Nro. 6*; Madrid: Ediciones de la Piqueta.
- ✓ Robert, Cecilia. El niño argentino, el niño latinoamericano. Sobre la necesaria continuidad histórica. En *Reflexiones y Avatares para la infancia en el siglo XXI*. Edición digital. Ifejant, Perú, Mayo 2011. Pág. 50 a 68.

✓ Szulc, Andrea. (2006). Antropología y Niñez: De la omisión a las culturas infantiles, en Wilde, G. y Schamber, P. (comp.). Culturas, comunidades y procesos urbanos contemporáneos. Buenos Aires: SB.

## **UNIDAD 2:**

✓ Badiou, Alain. *Ética y Derechos Humanos frente al peligro de la barbarie*. Suplemento Univ. Popular Madres de Plaza de Mayo del diario Página/12 del 2-6-02.

✓ Benasayag, Miguel (1998). *Utopía y Libertad. ¿Los derechos humanos, una ideología?* EUDEBA. Bs. As.

✓ Bustelo, Eduardo (2005). Infancia en Indefensión. Salud Colectiva, Año 1, N°3 Septiembre-Diciembre. Buenos Aires

✓ De Sousa Santos, Boaventura (1997) "Hacia una concepción multicultural de los Derechos Humanos" - Revista Análisis Político N° 31, Mayo- Agosto, pág. 3 a 16.

✓ Faur, Eleonor y Lamas, Adriana "Introducción - Los Derechos de Mujeres, Niños y Niñas. Entre la Sanción y su Ejercicio". En: *Derechos universales y realidades particulares*. UNICEF, Argentina.

✓ Hart, Roger (1993). La participación de los niños: de una participación simbólica a una participación auténtica, en Ensayos Innocenti n°4. UNICEF.

✓ Lewkowicz, Ignacio (2002) *Sobre el sujeto de derechos*. En [www.estudiolwz.com.ar](http://www.estudiolwz.com.ar)

✓ Liebel Manfred (2009) "Significados de la historia de los derechos de la infancia" en LIEBEL, M. y MARTÍNEZ MUÑOZ, M. (coord) *INFANCIA Y DERECHOS HUMANOS. Hacia una ciudadanía participante y protagónica.* Lima, Ifejant.

✓ Liebel, Manfred (2016) La Declaración de Moscú sobre los Derechos del Niño (1918): un aporte desde la historia oculta de los Derechos de la Infancia. Educación social: revista de intervención socioeducativa. Barcelona, 2016, n. 62, enero-abril; p. 24-42. Recuperado de: <http://www.raco.cat/index.php/EducacioSocial/article/view/308221/398230>

✓ Liebel, Manfred (2007) Paternalismo, participación y protagonismo infantil. En *Participación Infantil y Juvenil en América Latina* (1era ed.) (pp. 113-146). Universidad Autónoma Metropolitana: México.

✓ Resta, Eligio (2008). *La infancia herida*. Colección Estado, Derecho y Sociedad, Editorial Ad-Hoc. Buenos Aires.

✓ Villalta, Carla (2010). *Infancia, Justicia y Derechos Humanos*. Editorial UNQ, Buenos Aires. Introducción

## **INSTRUMENTOS NORMATIVOS:**

- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos económicos sociales y culturales.
- Pacto Internacional de Derechos civiles y políticos.
- Constitución Nacional.

## **UNIDAD 3**

✓ Bácares Jara, C. (2012). *Una aproximación hermenéutica a la CDN*. Publicación del IFEJANT.

- ✓ Behring, Elaine y Boschetti, Ivanette (2007) *Política social, fundamentos e historia*. San Pablo: Cortez.
- ✓ Castel, Robert: *La metamorfosis de la cuestión social: una crónica del salariado* Buenos Aires. Paidós, 1997. Capítulo 6.
- ✓ Chaves, Mariana (2005) *Juventud negada y negativizada: Representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea*. Última Década N° 23, CIDPA, Valparaíso.
- ✓ Llobet, Valeria: *Las políticas sociales para la infancia, la psicología y el problema del reconocimiento*. En Revista del Instituto de Investigaciones en Psicología. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires.
- ✓ Luciani, Leandro (2010): *La protección social de la niñez: subjetividad y posderechos en la segunda modernidad*. Publicado en Revista latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. Vol 8 (2). Julio–dic. 2010.
- ✓ Magistris, Gabriela (2014): *El magnetismo de los derechos. Desplazamientos y debates en torno a los derechos de los niños, niñas y adolescentes*. Documentos de trabajo Nro. 40. Colección Red de Posgrados en Ciencias Sociales. CLACSO. ISBN 978-987-722-013-1. Publicado en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/posgrados/20140207020945/Magistris.pdf>
- ✓ Merklen, Denis (2005): *Pobres ciudadanos*. Buenos Aires, Gorla.
- ✓ Pastorini, Alicia (2000) “¿Quién mueve los hilos de las políticas sociales? Avances y límites de la categoría «concesión-conquista»”. Borgiani, E. y Montaña, C. (orgs.). *La política social hoy*. San Pablo: Cortez, pp. 207-232.
- ✓ Rose, Nikolas (2007) “¿La muerte de lo social? Re-configuración del territorio de gobierno”. *Revista Argentina de Sociología* v.5 n.8 Buenos Aires ene./jun. 2007.
- ✓ Saraví Gonzalo (2006). *Biografías de exclusión: desventajas y juventud en Argentina*. Perfiles Latinoamericanos, julio-diciembre, número 028, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Distrito Federal, México pp. 83-116.
- ✓ Solimano, Andrés (2005): *Hacia nuevas políticas sociales en América Latina: crecimiento, clases medias y derechos sociales*, Revista de la CEPAL, n° 87, diciembre 2005.
- ✓ Villalta, Carla (2010): *La administración de la infancia en debate. Entre tensiones y reconfiguraciones institucionales*. En *Estudios de Antropología Social*. Vol 1, n°2, IDES, 2010.

#### **UNIDAD 4:**

- ✓ Alfieri, E. y Olmos, M. (2010) “*La estrategia socioeducativa como nuevo modo de intervención en institutos de menores. Avances y persistencias en las agencias de control social penal para adolescentes y jóvenes*”, en Revista Delito y Sociedad, Año 19 - Número 29 - 2010, Ed. UNL.
- ✓ Beloff, Mary (1998) *Los sistemas de responsabilidad penal juvenil en América Latina*, en García Méndez, E. y Beloff, M. (comp.) “*Infancia. Ley y democracia en América Latina*”, Ed. Temis, Bogotá-Bs. As.
- ✓ Bombini, Gabriel (2010) *De la criminología a la sociología jurídico-penal. Breve recapitulación epistemológica en torno a la ‘cuestión criminal’*, mimeo, Universidad Nacional de Mar del Plata.
- ✓ Di Giorgi, Alessandro: *Tolerancia Cero. Estrategias y prácticas de la sociedad de control*. Barcelona, Virus Editorial, 2005.

- ✓ De Giorgi, Alessandro (2006): *El Gobierno de la Excedencia, Postfordismo y control de la multitud*. Traficantes de sueños, Madrid. Introducción
- ✓ Donzelot, Jacques (1991): “Espacio cerrado, trabajo y moralización, y Génesis y transformaciones paralelas de la prisión y el manicomio”, en *Espacios de Poder*, Ediciones La Piqueta, Madrid.
- ✓ Foucault, Michel (1987). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI, México. Del Cap. Prisión, puntos II y III: “Ilegalismos y delincuencia” y “Lo carcelario” PP. 155 a 188 (del PDF enviado)
- ✓ Guemureman, Silvia: *Ni bandas ni pandillas: la miopía de las teorías de las subculturas para explicar la violencia juvenil* en *Revista de Temas Sociológicos de la Universidad Católica Cardenal Silva Henríquez*, N°11. Santiago de Chile, Chile, 2007.
- ✓ López, Ana Laura; Fridman, Denise; Graciano, Florencia; Pasin, Julia y Jorolinsky, Karen (2009), *Mapa de las agencias de control social penal dirigidas a adolescentes y jóvenes*, V Jornadas de Jóvenes Investigadores, Instituto Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA.
- ✓ Uriarte, C. (2000) *Delincuencia Juvenil y Derechos Humanos*, en “Justicia y Derechos del Niño”, UNICEF, Santiago de Chile, N°2, noviembre. Págs 91 a 100
- ✓ Viñas, Silvia; López, Ana Laura.; Muñeza, M. Soledad; Calvo, Cecilia; Prizze, Eleonora; Verkuyl, Mauricio (2008): *Talleres de Derechos Humanos con jóvenes privados de la libertad*. VII Congreso Internacional de Salud Mental y Derechos Humanos, Asoc. Madres de Plaza de Mayo, Bs. As.
- ✓ Wacquant, Loic (2011) *Forjando el Estado neoliberal. Workfare, Prisonfare e Inseguridad Social*. *Prohistoria vol.16*. Rosario jul./dic. 2011

## **INSTRUMENTOS NORMATIVOS**

Proyectos de Ley sobre Responsabilidad Penal Juvenil.

Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing)

Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad)

## **ANEXO BIBLIOGRÁFICO-METODOLÓGICO**

- ✓ Iglesias, G. y Resala G. (2009) *Trabajo Final, Tesis y Tesinas*. Ediciones Cooperativas. Buenos Aires: Ediciones Cooperativas. Capítulos 5 y 7.
- ✓ Iglesias, G; Resala, G. (2008) *La monografía: estructura formal y metodológica*, UCES (mimeo).

### **6. Carga horaria**

Cuatro horas semanales. Total: 64 hs.

### **7. Actividades planificadas**

Este seminario propiciará permanentemente la participación activa de los/as estudiantes a través de las siguientes actividades:

- Exposiciones teóricas de los docentes. (40 horas)
- Teórico- prácticos (24 horas):

- Análisis y discusión de los temas expuestos.
- Preparación y exposición de textos por parte de los estudiantes. Lectura y discusión de textos en clase.
- Análisis de casos empíricos y elaboración de propuestas.
- Proyección y debate de fragmentos de películas / lectura y debate en base a fragmentos literarios y documentación (p.e. expedientes).
- Utilización de técnicas grupales para propiciar la participación protagónica y creativa de los/as estudiantes.
- Observación de campo: concurrencia a una audiencia de juicio a los represores de la última dictadura cívico-militar o a algún taller de promoción juvenil como promotor socio cultural que desarrolla el equipo de esta Cátedra, Barrilete Cultural, o concurrencia a alguna actividad sobre Derechos Humanos o Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes sugerida por docentes o propuesta por los estudiantes.

## **8. Condiciones de regularidad y régimen de promoción**

El seminario se dictará con cuatro horas semanales, los/as estudiantes deberán asistir a no menos del 80% de las clases. Los/as profesores/as evaluarán la participación de cada estudiante en las clases y la realización de trabajos prácticos (análisis de textos y presencia en un trabajo de campo propuestos por los/as docentes), debiendo alcanzar los mismos una nota no inferior a cuatro (4) puntos para estar en condiciones de entregar el trabajo monográfico.

En el trabajo final se tendrán en cuenta: la pertinencia del tema respecto del seminario, su articulación con los contenidos desarrollados en el mismo, la utilización de la bibliografía obligatoria más allá de la ampliatoria que proponga el estudiante, el grado de investigación e innovación del trabajo.

La calificación final resultará del promedio de ambas notas.

---